

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.702	Salta, 12 de marzo de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS			CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

<b>HORARIO</b> <hr/> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Registrá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas	<b>Dr. JOSE A. MOSQUERA</b> Interventor Federal  <b>Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS</b> <b>FIGUEROA</b> Ministro de Gobierno  <b>C.P.N. ABELARDO BACAR</b> Ministro de Economía  <b>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ</b> Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION</b> <b>Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780  <hr/> <b>TOMAS MENA</b> Director
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provee diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 456/73**

Art. 2 — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 5,—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde .....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc .....	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos ....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION**

Pág.

Dirección de Comercio Nº 0643 del 6-3-75 — Fijase a partir del 7-3-75, para la provincia de Salta el precio máximo para las gaseosas y cerveza común .....

669

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 20626 — Altos Hornos Güemes .....

669

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

Nº 20617 — Agua y Energía Eléctrica - Lic. Nº 42/75 .....	669
Nº 20607 — Y.P.F. Dirección de Transporte - Distrito Norte. Lic. Nº 1/75 .....	670
Nº 20597 — Instituto de Promoción Social de Salta. Lic. Nº 6/75 .....	670
Nº 20579 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nros. 60-16-75, 17, 18, 19, 20, 21, 22	670

**LICITACION PRIVADA**

Nº 20618 — Municipalidad de la ciudad de Salta . Lic. Nº 3/75 .....	670
---	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 20621 — Florinda Tolaba de Catalán .....	671
Nº 20616 — Victoriano Correa .....	671
Nº 20615 — Cancio Galán .....	671
Nº 20614 — Antonio Pierno .....	671
Nº 20613 — Román Antonio Gómez .....	671
Nº 20606 — Ramona Efijenia Madrid de Pérez .....	671
Nº 20605 — Andrés Lach .....	671
Nº 20601 — Jesús López .....	671
Nº 20600 — Alejandro Bernabé Chilo .....	671
Nº 20586 — Manuel Garnica .....	672
Nº 20580 — Exequiel Guanca .....	672
Nº 20578 — María Corrales .....	672
Nº 20574 — José Alberto Domínguez .....	672
Nº 20571 — Claudina Angulo de Rioja y Gerónimo Rioja .....	672
Nº 20570 — Francisca Viscuzzo de Bisalvar .....	672
Nº 20569 — María Simona Angel de Montes .....	672
Nº 20563 — Andrés Perea .....	672
Nº 20558 — Nemesio Peralta .....	672
Nº 20553 — Eusebio Tapia y María Agustina o María Morales de Tapia .....	672
Nº 20550 — Petrona del Carmen Ibañez de Ponce .....	673
Nº 20549 — Delicia del Tránsito Sorraire de Rivadeneyra .....	673
Nº 20544 — Francisco Sepúlveda .....	673
Nº 20532 — Santos Salva de Rueda .....	673
Nº 20522 — Benito Mansilla .....	673
Nº 20521 — Benito Núñez .....	673
Nº 20519 — Hessling Adolfo .....	673
Nº 20517 — Martín Sosa .....	673
Nº 20516 — López Robustiano y López Altamiranda del Valle Margarita .....	673
Nº 20514 — Borja Ysabel Teseyra de .....	673

**REMATE JUDICIAL**

Nº 20630 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.D. vs. Ruiz René Roberto .....	674
Nº 20629 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Flores Hnos. S.M.C. vs. Naharro César .....	674
Nº 20628 — Por Marcelino Sierra. Juicio: Alderete Matilde Gámiz de C/ Cánepa C. Antonio .....	674
Nº 20610 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carabajal Irma A. vs. José López y otros .....	674
Nº 20603 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Espíndola Laura .....	674
Nº 20602 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Permanente S.A. vs. Claros Roca José .....	674

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 20596 — Padilla Francisco Solano y otros .....	674
Nº 20593 — Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vannelli, Blanca Rosa Baldi y Pastora López de Alba .....	675
Nº 20568 — Napoleona Cisneros de Alanís .....	675

<b>CITACION A JUICIO</b>	<b>Pág.</b>
Nº 20598 — Felipe Choque .....	675
Nº 20561 — Andrés Avelino Guaymás .....	675
Nº 20557 — María Azucena Fabián de Luis .....	675
Nº 20535 — Eguia Juliana Restituta vs. Pierno Gabriel .....	675

**USUCAPION**

Nº 20515 — Chocobar Máxima Elva Almeida de y Fortunato Chocobar .....	676
---	-----

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 20619 — Sebastián Visich .....	676
-----------------------------------	-----

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 20624 — Conac S. R. L. ....	676
Nº 20623 — Techo Plastic Argentina S. R. L. ....	677

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 20584 — Aurelio de Angelis a favor del señor Juan Carlos Cañada .....	679
--	-----

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 20625 — Braun y Rapoport S. R. L. ....	679
---	-----

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 20632 — Bochín Club P. Martín Córdoba, para el día 21-3-75 .....	679
Nº 20627 — Club Atlético Rivadavia, para el día 16-3-75 .....	680
Nº 20622 — Patronato del Enfermo de Lepra, para el día 17-3-75 .....	680
Nº 20620 — Amado Esper S.A., para el día 30-3-75 .....	680

**FE DE ERRATA**

Nº 20631 — De las ediciones de fechas 6 y 7 de marzo de 1975 .....	680
--	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCION

Salta, 6 de marzo de 1975.

RESOLUCION N° 0643

#### Dirección de Comercio

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nacional N° 20.680/74 y los Decretos Nros. 69/74 y 717/74, y

#### CONSIDERANDO:

Que de los estudios practicados en el orden nacional por la Secretaría de Estado de Comercio por Resolución N° 1978/75, surge la necesidad de modificar los precios máximos en vigencia para cervezas y bebidas gaseosas,

Por ello,

El Director de la Dirección de Comercio

#### RESUELVE:

1° — Fijase a partir de la cero (0) hora del día 7 de marzo de 1975 para la provincia de Salta, los siguientes precios máximos:

	PRECIOS MAXIMOS	
	Al minorista en el local	Al público en el mostrad.
GASEOSA (sin envase)		
Tamaño mediano por cada botella	\$ 1,20	\$ 1,40
Tamaño de litro por cada botella	\$ 3,00	\$ 3,60
CERVEZA COMUN (sin envase)		
Botella de 1 litro	\$ 4,00	\$ 4,60
Botella de 2/3 lt.	\$ 3,00	\$ 3,50

Para la cerveza suelta en barriles, se establece como precios máximos de salida de fábrica, \$ 2,89 por litro.

Los precios máximos establecidos incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

2° — Los fabricantes o fraccionadores de los productos comprendidos en el artículo 1° de la presente Resolución deberán marcar en los envases en forma clara los precios máximos establecidos para la venta al público, quedando prohibida cualquier clase de remarcación de la existencia en cualquier etapa de comercialización.

3° — Las infracciones a la presente Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionadas conforme a las disposiciones de la Ley Nacional 20.680/74.

4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

Hugo Francisco Ovando

### EDICTOS DE MINAS

O. P. N° 20626

T. N° 7981

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del C. de Minería que, Altos Hornos Güemes, el 5 de diciembre de 1973, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "El Bicho" ubicada en el departamento de General Güemes, de hierro, que tramita por Expte. N° 4875-L, la cual constará de dos pertenencias de 24 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: Tomando como P.R. el punto de la triangulación "Unchimé" A. H. G. 22 siendo sus coordenadas  $X = + 3.647,19$   $Y = - 13703,93$  se mide 251,07 metros az. 209°41'16", luego 1.200 metros az. 299°41'16,7" y llegando al P.P. o esquinero E.B.2, de allí se mide 600 metros az. 299°41'16,7" para llegar al esquinero E.B.3, luego a 400 metros az. 29°41'16,7" al E.B.6, a 600 metros az. 119°41'16" y el E.B.1 y a 400 metros az. 209°41'16,7" se llega nuevamente al P.P. o E.B. cerrando el perímetro con una superficie de 24 Has. — Pertenencia 2: Partiendo del esquinero E.B.3 de la pertenencia 1 se mide 600 metros az. 299°41'16,7" llegando al E.B.4, luego a 400 metros az. 29°41'16,7" al E.B.5, a 600 metros az. 119°41'16,7" al E.B.6 y a 400 metros az. 209°41'16,7" se llega nuevamente al esquinero E.B.3, cerrando el perímetro con una superficie de 24 Has. La L.L. se ubica a 150 metros az. 299°41'16,7" del esquinero E.B.2. — Salta, 19 de febrero de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 51,30

e) 12, 21-3 y 3-4-75

### LICITACION PUBLICA

O.P. N° 20617

F. N° 2717

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

LAS OBRAS QUE SE LICITAN, SON REALIZACIONES DEL PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LIBERACION NACIONAL

Licitación Pública N° 42/75

Realización de trabajos de restitución planimétrica vinculados al estudio del aprovechamiento integral del río Juramento (Salta).

Presupuesto oficial: \$ 350.000.

Valor del pliego: \$ 100.

Apertura: 30 de abril de 1975, a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de lici-

taciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Lugar de apertura: Sala de licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º P. of. 202, Capital Federal.

D.V. \$ 23.

e) 11 al 17-3-75

O.P. Nº 20607

T. Nº 7966

**Corporación de Empresas Nacionales  
Yacimientos Petrolíferos Fiscales**

**DIRECCION DE TRANSPORTE  
Distrito Salta**

**LICITACION PUBLICA T. 1-3-1 Nº 1/75**

Apertura: Lunes 31 de marzo de 1975 a horas 10.30.

Lugar: Oficina de Compras y Contrataciones del Distrito Norte, ubicada 10 km. al norte de la ciudad de Metán (Pcia. Salta), sobre Ruta Nacional 34, altura mojón 1340.

Asunto: Transporte nafta super a granel, entre Planta Almacenaje Chachapoyas (Pcia. Salta) y Planta Gral. Mosconi (Vespucio).

Consultas: Oficina de Compras y Contrataciones del Distrito Norte.

Precio Pliego: Cien pesos (\$ 100,00).

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 21-3-75

O.P. Nº 20597

F. Nº 2716

**Ministerio de Bienestar Social**

**INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL  
DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 6/75**

**Fecha de Apertura: 26-3-75 - Horas 12 (doce)**

Llámase a Licitación Pública Nº 6/75 para el día 26 de marzo de 1975 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para contratar la provisión de Refrigerio (Sandwichs y Gaseosas) para el Personal del Instituto de Promoción Social y Casino Provincial de Salta.

Consultas: Oficina de Suministros del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

Venta de Pliegos: Oficina de Suministros del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621, Salta.

Precio del Pliego: \$

Lugar de Apertura: Oficina de Gerencia de Administración del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621 - Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 12-3-75

O. P. Nº 20579

F. Nº 2712

**Ministerio de Economía**

**Corporación de Empresas Nacionales**

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Administración del Norte**

**VESPUCIO, SALTA - F.C.N.G.B.**

**Dirección Telegráfica "PETROSAL"**

Licitación Pública Nº 60/16/75 Adq. material eléctrico para reparaciones de alumbrado y dependencias. Apertura: 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/17/75 Adq. motores y blocks semi-armados para líneas Ford, Dodge, Chevrolet. Apertura: 1º-4-75. Hs. 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/18/75 Adq. diferencial y caja de velocidad para automotores. Apertura 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/19/75 Adq. empaquetaduras y suplementos para bombas alternativas (servicio liviano), Igarreta de 5" x 10". Apertura: 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/20/75 Adq. repuestos metálicos para bombas alternativas (servicio liviano), Igarreta de 5" x 10". Apertura: 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/21/75 Adq. repuestos para bombas alternativas y pistones (servicio liviano) y bomba Worthintong de 5" x 10". Apertura: 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/22/75 Adq. mordazas para llaves Rotary, cuñas manuales y automáticas. Apertura 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal - Administración del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados por RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Licitación Pública números: 60-16-75, 60-17-75, 60-18-75, 60-19-75, 60-20-75, 60-21-75, 60-22-75, \$ 20,- (veinte pesos).

D. V. \$ 22,-

e) 7 al 20-3-75

**LICITACION PRIVADA**

O.P. Nº 20618

F. Nº 2718

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**Licitación Privada Nº 3/75**

Llámase a licitación privada Nº 3/75, para el día 24 de marzo de 1975 a horas 10, para la **impresión y provisión de fichas, talonarios y tarjetas varias.** Consulta y apertura de la propuesta: Departamento de Compras y Suministros. Venta pliego: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio pliego: \$ 50 (pesos cincuenta).

D.V. \$ 21.

e) 11 y 12-3-75

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIO

O.P. Nº 20621

T. Nº 7977

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda Tolaba de Catalán, Expte. número 10867/74. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de febrero de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 24-3-75

O.P. Nº 20616

T. Nº 7974

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Victoriano Correa para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Expte. Nº 50.967/75). — Salta, 5 de marzo de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 24-3-75

O.P. Nº 20615

T. Nº 7973

La señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la ciudad de Salta, doctora Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza a acreedores y herederos de Cancio Galán por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Expte. 27.454/74. — Dr. Alberto López, Secretario. — Salta, 3 de marzo de 1975.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 24-3-75

O.P. Nº 20614

T. Nº 7972

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, Metán, Expte. Nº 11951/74, "Sucesorio de Antonio Piorno", cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, 7 de marzo de 1975. — Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 24-3-75

O.P. Nº 20613

T. Nº 7971

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Román Antonio Gómez, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, 4 de diciembre de 1974. Pú-

blicación: 10 días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 24-3-75

O.P. Nº 20606

T. Nº 7965

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial Ira. Nominación, cita a herederos y acreedores de doña RAMONA EFIJENIA MADRID DE PEREZ, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de octubre de 1974. Expte. Nº 62083. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 21-3-75

O.P. Nº 20605

T. Nº 7964

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LACH para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expte. Nº 27.477/74. Edictos: diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 18 de febrero de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'jallad, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 21-3-75

O.P. Nº 20601

T. Nº 7960

El Dr. Luis Alberto Boschero (Juez Int.) Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en Juicio Sucesorio de JESUS LOPEZ, Expte. Nº 48.924/72, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de febrero de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 21-3-75

O.P. Nº 20600

T. Nº 7959

El doctor Julio Argentino Robles, Juez Interino de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en Juicio "Sucesorio de Alejandro Bernabé Chilo", cita y emplaza a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán durante 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de diciembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 21-3-75

O. P. Nº 20586

T. Nº 7947

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARNICA, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, Expte. Nº 10908/74, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de febrero de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-3-75

O. P. Nº 20580

T. Nº 7942

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EXEQUIEL GUANCA, Sucesorio, Expte. número 27.483/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Fdo.: Dr. Alberto López, Secretario. — Salta, 19 de Febrero de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-3-75

O. P. Nº 20578

T. Nº 7940

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de "MARIA CORRALES SUCESORIO" Expte. Nº 2.554/74, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-75

O. P. Nº 20574

T. Nº 7936

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos dentro de los 30 días. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 5 de marzo de 1975. Expte. Nº 62316. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-75

O. P. Nº 20571

T. Nº 7933

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA ANGULO DE RIOJA y GERONIMO RIOJA, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de los mismos, Expte. Nº 41.599/67, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de febrero de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-75

O. P. Nº 20570

T. Nº 7932

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Expte. Nº 46.323, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA VISCUZZIO DE BISALVAR, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaria: Luis Costas. — Salta, febrero 18 de 1975. —

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-75

O. P. Nº 20569

T. Nº 7931

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Simona Angel de Montes para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, febrero 26 de 1975. — Adriana Figueroa, Secretaria. Juez Civil y Com. 3ra. Nom.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-75

O. P. Nº 20563

T. Nº 7926

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en el Juicio Sucesorio de ANDRES PEREA, Expte. Nº 62.423/74, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de febrero de 1975. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-75

O. P. Nº 20558

T. Nº 7921

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos "SUCESORIO DE NEMESIO PERALTA", Expte. Nº 10.824/74, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante. — Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de febrero de 1975. — Procurador Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 18-3-75

O. P. Nº 20553

T. Nº 7916

El doctor Benjamín Pérez, Juez Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de EUSEBIO TAPIA y MARIA AGUSTINA o MARIA MORALES DE TAPIA, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 11.005/74. - Salta, 27 de febrero de 1975. — Procurador Humberto Ramírez, Secretario. — Publíquese por diez días.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 18-3-75



O.P. Nº 20550

T. Nº 7913

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PETRONA DEL CARMEN IBÁÑEZ DE PONCE para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. (Expte. Nº 11.900/74). — Metán, 7 de febrero de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 17-3-75

O.P. Nº 20549

T. Nº 7912

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA DEL TRANSITO SORAIRE DE RIVADENEYRA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Expte. Nº 12.228/74). — Metán, 7 de febrero de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 17-3-75

O.P. Nº 20544

T. Nº 7908

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEPULVEDA. Expte. 51.016/75. Publicación 10 días. — Salta, febrero 25 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 17-3-75

O.P. Nº 20532

T. Nº 7899

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS SALVA DE RUEDA, Expte. Nº 27.464/74, para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, diciembre 5 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 14-3-75

O.P. Nº 20522

T. Nº 7893

El doctor Julio A. Robles, Juez de Cuarta Nominación Civil, en "Sucesorio de Benito Mansilla, Expte. Nº 46.333/74, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. — Salta, 24 de febrero de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-2 al 13-3-75

O.P. Nº 20521

T. Nº 7892

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Cuarta Nominación Civil, en "Sucesorio Benito Núñez, Expte. Nº 46.421/74, cita y emplaza a herederos y acre-

edores para que hagan valer sus derechos, en plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de febrero de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-2 al 13-3-75

O.P. Nº 20519

T. Nº 7889

El señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de HESSLING, ADOLFO", bajo apercibimiento de ley. — Publicación 10 días. — Salta, febrero 25 de 1975.

Imp. \$ 20,00

e) 28-2 al 13-3-75

O.P. Nº 20517

T. Nº 7888

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por edictos a publicarse durante diez días en el Boletín Oficial y en El Intransigente, a herederos y acreedores de don MARTIN SOSA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 63241/74. — Salta febrero de 1975. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 27-2 al 12-3-75

O.P. Nº 20516

T. Nº 7887

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ ROBUSTIANO y LOPEZ ALTAMIRANDA DEL VALLE MARGARITA DE, Expte. 12215/74 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Dra. Gómez Salas, Secretaria — Metán, 5 de diciembre de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 27-2 al 12-3-75

O.P. Nº 20514

T. Nº 7885

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de: BORJA YSABEL TESEYRA DE. Expte. Nº 12.267/74 cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Secretaria, 25 de febrero de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 27-2 al 12-3-75

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 20630

T. Nº 7985

**Por RAUL RACIOPPI**

El 13 de marzo de 1975 a hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré sin base, un compresor de aire, marca "Corradi", Nº 95018, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "M. D. S. A. vs. Ruiz René Roberto". Ejec. Expte. Nº 14631/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,-

e) 12 y 13-3-75

O. P. Nº 20629

T. Nº 7984

**Por RAUL RACIOPPI**

El 24 de marzo de 1975 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 3.000,- un furgón camioneta Jeep Gladiator IKA modelo 1965, motor Nº 656127561, chasis Nº 00579, Serie Nº 5441100565, Dominio Nº A008852, verse en Deán Funes Nº 1101/31. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Flores Hnos. SMC vs. Naharro César". Ejec. Prend. Expte. Nº 45244/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,-

e) 12 al 14-3-75

O. P. Nº 20628

T. Nº 7983

**Por MARCELINO SIERRA****JUDICIAL**

El 25 de marzo de 1975, a las 17 horas, en mi escritorio de calle J. M. Leguizamón Nº 559 de esta ciudad, por orden del señor Juez de Paz Letrado Nº 6, juicio: "Ejecución Hipotecaria ALDERETE, Matilde Gámiz de c/CANEPA, César Antonio", Expte. Nº 1696/73, remataré con la base de \$ 3.472,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. de Cerrillos, designado como lote Nº 16 de la fracción 9º, del plano Nº 54, Partida Catastral Nº 1086, manzana 30, parcela 15, Título al folio 246, asiento 2, libro 18 del R. I. de Cerrillos, con una extensión de 12 metros de frente y contrafrente por 49,55 metros. Limita al Norte con el lote Nº 19; al Este con el lote Nº 15; al Sud con la calle M, y al Oeste con el lote Nº 17. En el acto del remate 30% a cuenta de precio y comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,-

e) 12 al 25-3-75

O.P.Nº 20610

T. Nº 7968

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 12 de marzo de 1975, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un juego de living, compuesto de un sofá (cama) y dos sillones, tapizados en cuerina color marrón jaspeado y una mesa ratona en madera. Revisarlos en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: "Ordinario, Salarios impagos - Carabajal, Irma A. vs. José López, Laura Figueroa y Miguel Bravo" Expediente Nº 5768/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 20.

e) 11 y 12-3-75

O.P. Nº 20603

T. Nº 7962

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 19 de marzo de 1975, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 3.800,00 una heladera familiar marca "Titán" mod. ZZ 120; gabinete y equipo Nro. 838780 y una cocina marca "Dauco"; modelo 200 A Nº 33743, con una garrafa p/15 kgs. y conexión reguladora, verse en Mitre 85, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: T.S.A. vs. Espíndola, Laura". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 10.374/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 12-3-75

O.P. Nº 20602

T. Nº 7961

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 21 de marzo de 1975, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 29.207,88, un automóvil marca Renault 12, modelo del año 1973, motor Nº 3127983, serie Nº 923-02989. Chapa del R. N. de la P. del Automotor Nº A022602. Revisarlo en mi poder. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. vs. CLAROS ROCA, José - Ejecución prendaria", Expte. Nº 12.155/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14-3-75

**POSESION VEINTENAL**

O.P. Nº 20596

T. Nº 7956

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a Lujardo Leal y a sus herederos, a los demás herederos de Pacífico Padilla, a Juan Francisco Padilla y a todos los que se consideren con derechos sobre finca "El Churcalito" o "Copo Quile", catastros Nº 510, 665 y 667, ubicada en partido de El Potrero (antes San Lorenzo), Segunda Sección, Departamento Rosario de la Fron-

tera, de 1.658 hectáreas, 5.192,24 mts.2, dentro siguientes límites al Norte: Arroyo Copo Quile que la separa de propiedad de herederos de Nicanor López; al Sud finca "San Lorenzo" de Alfredo Guzmán; al Este, finca "Las Mercedes" de Florentino H. Boero y finca "San Lorenzo" de Alfredo Guzmán y al Oeste, finca "Los Lecherones" de Joaquín Martín, para que comparezcan en "Padilla, Francisco Solano y otros - Posesión Veinteñal. Expte. Nº 12.200/74 a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en su representación. — Metán, 25 de noviembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osore, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 21-3-75

O.P. Nº 20593

T. Nº 7951

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "MENDOZA, Elsa - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 50.433/74, cita y emplaza a doña ANGELA BORELLI DE BALDI, MARIA ANGELICA BALDI DE VANNELI, BLANCA ROSA BALDI y PASTORA LOPEZ DE ALBA o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión veinteñal se solicita, inscripto en Cédula Parcelaria del Dpto. Capital, Sección F, Manzana 430, Parcela 5, Matrícula Nº 23.937, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Publicación: 10 días en el Boletín Oficial - 7 en El Economista y 3 en El Tribuno. — Salta, 4 de marzo de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 21-3-75

O.P. Nº 20568

T. Nº 7930

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Terraza, Francisco Domingo c/Alanís, Napoleona - Posesión Veinteñal, Expte. Nº 27615/74, cita y emplaza a Dña. Napoleona Cisneros de Alanís y/o sus herederos, para que hagan valer sus derechos en estos autos y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). El inmueble tiene catastro Nº 13 del Dpto. Cafayate, sin antecedentes de título, con una superficie de 658,80 mts.2., según plano Nº 195, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de Facunda Medina de Vilte; Sud, propiedad de Pascuala Rodríguez; Este, calle Calchaquí; y Oeste, propiedad de Ramón Leiva. Edictos: 10 días. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 19-3-75

## CITACION A JUICIO

O.P. Nº 20598

T. Nº 7957

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., en los autos "CHACON DOMINGO INIESTA vs. CHOQUE FELIPE. Ord. División de Condominio", Expte. Nº 43369/74, cita y emplaza a FELIPE CHOQUE y/o sus herederos a estar a derecho en los autos de referencia, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diarios El Intransigente durante veinte días, bajo apercibimiento de designarse defensor que lo represente en juicio. — Salta, 11 de setiembre de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 21-3-75

O.P. Nº 20561

T. Nº 7924

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CADENA, José Angel c/SUCESORES de Guaymás Andrés Avelino - División de Condominio" Expte. Nº 62.124/74, cita y emplaza para que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezcan los herederos de don Andrés Avelino Guaymás a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que los represente en juicio al señor Defensor Oficial. — Salta, 3 de marzo de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 18-3-75

O.P. Nº 20557

T. Nº 7920

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Titular del Juzgado de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "LUIS, Alberto vs. LUIS, María Azucena FABIAN de s/DIVORCIO", Expte. Nº 27.412/74, cita y emplaza a Da. MARIA AZUCENA FABIAN DE LUIS, para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C. Se le intima la constitución de domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadras del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. — Publicación 10 días. — Salta, 26 de febrero de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 18-3-75

O.P. Nº 20535

T. Nº 7901

Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud (Metán), en los autos "Ordinario - EGUIA, JULIANA RESTITUTA vs. PIORNO, GABRIEL. Expte. Nº 5/74, por la suma de \$ 71.204, cita y emplaza al demandado GABRIEL PIORNO para que en el término de diez días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al De-

fensor Oficial en caso de incomparencia. — Publíquese diez días. — Metán, 27 de febrero de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 14-3-75

### USUCAPION

O.P. Nº 20515

T. Nº 7886

Luis Alberto Boschero, juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos "CHOCOBAR MAXIMA ELVA ALMEIDA DE y FORTUNATO CHOCOBAR y otros" - Ordinario - Usucapion - Expte. Nro. 43.909/75, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho y a sucesores de MANUEL F. LAVAQUE, y a toda otra persona interesada en el inmueble sito en el pueblo de Cafayate, que comprende media manzana, con frente a la calle Coronel Santos y entre calles San Martín y Toscano. Sus medidas son: Frente 130 metros y 39,15 de fondo en calle San Martín y 31,76 sobre calle Toscano - Parcela 1, manzana 32, Sección "B" - Catastro 196 de Cafayate. - Plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmue-

bles bajo Nº 00221. — Salta, febrero de 1975. Atilio Dell'Acqua, Secretario. — Dra. Adriana Figueroa.

Imp. \$ 30,00

e) 27-2 al 12-3-75

### EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 20619

T. Nº 7975

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Quinta Nominación de la ciudad de Salta, hace saber que por ante el Juzgado a su cargo se tramita el juicio de mensura de la finca "Miraflores", ubicada en el partido de Tilian, departamento de Chicoana de esta Provincia, con la superficie que resulte de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad de Daniel Moreno; Este, con camino nacional que va de Tilian a Chicoana y al Oeste, con cumbres del cerro, la que fue demandada por el propietario de la misma, don Sebastián Visich. — Salta, 3 de febrero de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 24-3-75

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 20624

T. Nº 7979

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CONAC S.R.L. — En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de febrero, mil novecientos setenta y cinco, reunidos los señores Juan Carlos Calsina, L.E. Nº 7.247.704, casado y separado de hecho, con domicilio en calle Río del Valle sin número de Villa Lavalle de esta ciudad y Luis María Avila, L.E. Nº 5.092.854, con domicilio en la calle Tucumán número 480, de esta ciudad; ambos argentinos, mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato, a los efectos de constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación "CONAC S.R.L." y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, actualmente en calle Tucumán Nº 480, pudiendo establecer por simple acuerdo entre los socios, sucursales en cualquier lugar de la Provincia o del país.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de tres años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse su duración o disolverse anticipadamente con el consentimiento unánime de los socios.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto principal, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la construcción de obras, pero para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en bienes que aportan los socios cuya valuación se justifica con el inventario firmado por el contador Mateo R. Requena, matrícula número trescientos treinta y nueve que forma parte de este contrato. El aporte de cada uno de los socios corresponde a doscientas cincuenta cuotas.

QUINTA: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente las cuotas sociales sin el consentimiento expreso dado por escrito por el otro socio, salvo el procedimiento establecido en el artículo 152 de la ley de sociedad comerciales, en caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos podrán optar por a) ceder las cuotas que le corresponda, al socio sobreviviente o b) continuar en la sociedad unificando la representación o dirección de la misma.

SEXTA: La sociedad estará dirigida y administrada por quien tendrá el cargo de gerente señor Luis María Avila, con el uso de la firma social bastando su firma a continuación del sello por Conac S.R.L., siendo suficiente esa forma para obligar a la sociedad en todos los actos y obligaciones que realice en nombre de la misma y/o para representarla legalmente, el gerente precedentemente nombrado durará en su cargo el tiempo que dure la sociedad, salvo caso de muerte, incapacidad.

SEPTIMA: La sociedad para mejor desenvolvimiento de sus negocios y para el mejor cumplimiento de su objeto social podrá: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto está en el comercio, y en general celebre con relación a dichos

bienes, todo género de contratos, incluso los que tienden a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamientos aún por más de diez años; b) Celebrar y percibir lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes represente; hacer toda clase de pagos, aunque no sean de los de simple administración; c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, descontar y redescantar títulos de créditos y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores de Correo; percibir giros postales y telegráficos, y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios, todo ello sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Salta y con los demás Bancos e instituciones oficiales, particulares o mixtas nacionales y extranjeros, creados o por crearse; d) Comparecer en toda clase de juicios ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada con facultad de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros juris, arbitradores o amigables componedores, renunciar a oposiciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renunciaciones gratuitas o quitas; e) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, judiciales o extrajudiciales, pudiendo delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a gerentes empleados de la sociedad o a terceros al desempeño de trámites, asuntos o gestiones, con o sin representación de la sociedad, incluso para poner, absolver posiciones en nombre de la misma y constituir el mandato respectivo; f)

**OCTAVA:** Queda expresamente prohibido al gerente utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro de la misma, ni comprometerla en fianzas, avales o garantías a favor de terceras personas, bajo pena de remoción del cargo a los que realizan tales actos, además del pago de daños y perjuicios a la sociedad.

**NOVENA:** La sociedad llevará un libro de actas en el que se acentarán todas las resoluciones que se adoptaren relacionadas con el giro social, y éstas se tomarán por unanimidad de los socios.

**DECIMA:** El día 20 de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

**UNDECIMA:** Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en

el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuera, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero en caso de discordia. El laudo de los árbitros de conformidad o del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada.

**DECIMO SEGUNDA:** Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas séptima y octava de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

De conformidad de las partes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los 24 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

Cuatro palabras testadas NO VALE.

Juan Carlos Cancino

Luis María Avila

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Carlos Cancino (L. E. Nº 7.274.704) y del señor Luis María Avila (L. E. Nº 5.092.854), por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro 1 del Registro de Firmas, actas 423 y 424, folios 71 y 71 vta., doy fe. — Salta, 24 de febrero de 1975. — Carlos Enrique Dubois, Escribano.

Certifico que por orden del señor Juez del Registro Público de Comercio, autorizo la presente foto-copia del original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 7 de marzo de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 138.

e) 12-3-75

O. P. Nº 20623

T. Nº 7978

**TECHO PLASTIC ARGENTINA S.R.L.**

**SU CONSTITUCION**

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 17 días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco se reúnen los señores RAUL OSVALDO GARCIA BELLI, argentino, L. E. Nº 10.582.416, nacido en la ciudad de San Miguel de Tucumán el día 17 de setiembre de 1952, casado en primeras nupcias con Mónica Teresita Albesa, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 331 Salta Capital; RICARDO ERNESTO GARCIA BELLI, argentino, L. E. número 10.218.886, nacido en la ciudad de San Miguel de Tucumán el día 8 de diciembre de 1951, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Caseros Nº 740, 2º piso, Dpto. C, Salta Capital, y RICARDO ENRIQUE GARCIA DUPRAT, argentino, L. E. Nº 7.030.620, nacido en la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco el día 17 de setiembre de 1929, casado en primeras nupcias con Norma Juana Belli, de profesión comerciante, domiciliado en calle Caseros

Nº 740, 2º piso, Dpto. C, Salta Capital, y CONVIENEN constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

#### Denominación Social y Domicilio Legal

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "TECHO-PLASTIC ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en la calle 25 de Mayo Nº 9, pudiendo por resolución unánime de todos sus socios establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial.

#### Duración de la Sociedad

SEGUNDA: La Sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. En el caso de prórroga, la resolución debe adoptarse y la inscripción tramitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

#### Objeto de la Sociedad

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las actividades siguientes: a la construcción de obras civiles e industriales; a la producción, elaboración, transformación y aplicación de todos los elementos utilizados en la construcción, como así también su comercialización, distribución, adquisición, venta, importación y exportación de todos los productos relacionados con la construcción y demás actividades industriales y comerciales, afines y conexas a la misma. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar toda operación civil o comercial autorizada por la ley y que directa o indirectamente se vincule con el objeto social.

#### Capital Social

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000), dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, las cuales se las integra de la siguiente manera: RICARDO ENRIQUE GARCIA DUPRAT: 1.500 (mil quinientas) cuotas o sea un capital de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000); RAUL OSVALDO GARCIA BELLI: 500 (quinientas) cuotas o sea un capital de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) y RICARDO ERNESTO GARCIA BELLI: 500 (quinientas) cuotas o sea un capital de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000). La integración se hace de conformidad al Balance Inventario que corre agregado a la presente y que se considera parte integrante de este contrato, estando el mismo debidamente certificado por Contador Público Nacional.

#### Administración

QUINTA: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de cual-

quiera de los socios y el uso de la firma será ejercida en forma individual por el señor RICARDO ENRIQUE GARCIA DUPRAT o en forma conjunta con los señores RAUL OSVALDO GARCIA BELLI y RICARDO ERNESTO GARCIA BELLI, exceptuándose los casos de compra venta de inmuebles y constitución de hipotecas en que se requerirá la firma conjunta de todos los socios. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad; y en el ejercicio de la dirección, gerencia y administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Provincial de Salta, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Se deja expresamente aclarada la prohibición de los gerentes de comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la Sociedad.

#### Inventario y Balance General

SEXTA: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario, Balance General y un Estado de Resultados, ajustados a las disposiciones legales vigentes.

#### Cesión de Cuotas Sociales

SEPTIMA: Ningún Socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo Nº 152 de la Ley de Sociedades. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio (151). En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

#### Utilidades y Pérdidas

OCTAVA: Las ganancias líquidas y realizadas que resultaren, previa deducción de la Re-

serva Legal y las Voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

#### Liquidación

NOVENA: Disuelta la Sociedad será liquidada, si correspondiera. La liquidación estará a cargo de los tres socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula quinta de este contrato. Cancelado el Pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

#### Disposiciones Generales

DECIMA: Los Socios podrán aumentar el Capital Social de la firma en cualquier época; así también podrán transformar la Sociedad en cualquiera de los tipos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales.

Para todas las cuestiones no consideradas en este contrato serán aplicables todas las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales.

En prueba de conformidad firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de Raúl Osvaldo García Belli, L. E. Nº 10.582.416; Ricardo Ernesto García Belli, L. E. Nº 10.218.886 y Ricardo Enrique García Duprat, L. E. Nº 7.030.620, han sido puestas en mi presencia en este instrumento y constan en Actas Nros. 361, 362 y 363 del libro Nº 1 de Registro de Firmas. — Salta, 17 de febrero de 1975. — Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo la presente copia del original al solo efecto de su publicación. — Conste. — Secretaría, 10 de marzo de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 107,-

e) 12-3-75

#### VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 20584

T. Nº 7945

A los efectos de ley se hace saber que Aurelio De Angelis, vende al señor Juan Carlos Ca-

ñada el negocio de despensa de su propiedad ubicado en calle Belgrano Nº 1799 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en Belgrano 245 de la ciudad de Salta — Aurelio De Angelis - Juan Carlos Cañada.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 13-3-75

#### MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 20625

T. Nº 7980

#### MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE "BRAUN Y RAPOPORT S.R.L."

Entre los señores ISRAEL HERSZ BRAUN, polaco, soltero, por una parte y la señora SYLKA GITLA RAPOPORT, polaca, soltera, por la otra, ambos domiciliados en esta ciudad en calle Ameghino Nº 657, los dos únicos integrantes de la razón social "BRAUN Y RAPOPORT S.R.L.", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 77, asiento 5461, del libro 32 de Contratos Sociales, con fecha 11 de febrero de 1966; a su vez prorrogado y modificado con fecha 9 de diciembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 440, asiento 6697, del libro 34 de Contratos Sociales, RESUELVEN de común acuerdo MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA del Contrato Social en la siguiente forma:

PRIMERO: El CAPITAL SOCIAL lo constituye la suma de CIENTO MIL PESOS, divididos en mil acciones de CIENTO PESOS cada una, las que han sido totalmente suscritas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El señor ISRAEL HERSZ BRAUN, setecientas acciones de cien pesos cada una o sea SETENTA MIL PESOS, y la señora SYLKA GITLA RAPOPORT, trescientas acciones de cien pesos cada una o sea TREINTA MIL PESOS, según balance que se firma por aparte y que forma parte integrante de este contrato.

De pleno y común acuerdo y previa ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin, en la ciudad de Salta, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco.

Imp. \$ 21,-

e) 12-3-75

## Sección AVISOS

#### ASAMBLEAS

O. P. Nº 20632

T. Nº 7986

#### BOCHIN CLUB "P. MARTIN CORDOBA" Asociación Civil

Rivadavia Nº 963 SALTA Teléfono 15156

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al Capítulo II, Art. 53 de los Estatutos del Club, se cita a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de

1975 a horas 20.30 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria y Balance.
- 3º) Aumento de la inscripción y cuota societaria.
- 4º) Designar dos socios para la firma del Acta.

NOTA: La Asamblea se celebrará una hora (1) después con los socios presentes conforme al Art. 51 de los Estatutos.

Oscar Arturo Haro  
Secretario

Humberto Frías  
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 12 al 14-3-75

O. P. Nº 20627

T. Nº 7982

**CLUB ATLETICO RIVADAVIA****CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores socios del Club Atlético Rivadavia a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de marzo de 1975 en nuestra sede social de calle República de Siria Nº 49 a horas 9, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Modificación de las cuotas sociales.
- 4º) Lectura y consideración de la memoria anual y del balance correspondiente al ejercicio de 1974.
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva, debiendo elegirse los siguientes cargos:

Un presidente por el término de un año.  
Un Vice Presidente por el término de dos años.

Un Secretario por el término de dos años.  
Un Pro. Secretario por el término de un año.

Un Tesorero por el término de un año.  
Un Pro Tesorero por el término de dos años.

Un Vocal primero por el término de dos años.

Un Vocal segundo por el término de dos años.

Un Vocal tercero por el término de un año.

Dos vocales suplentes por el término de dos años.

Un Vocal suplente por el término de un año.

Dos Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años.

NOTA: Las Asambleas se llevarán a cabo con la mitad más uno de los socios en condiciones de asistir. Cumplida una hora de dicha convocatoria, las mismas se efectuarán con la cantidad de socios presentes.

**Antonio Vázquez**  
Secretario

**Miguel R. Genovese**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 12 y 13-3-75

O. P. Nº 20622

S. C. Nº 0809

**PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRO  
P.E.L. - SALTA**

La Comisión Directiva convoca a sus asociados, de acuerdo al Art. 21 de sus Estatutos a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el Salón Parroquial de San Alfonso el día 17 de marzo de 1975, a horas 18.30, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

Lectura del acta de la asamblea anterior.  
Lectura y consideración de la memoria.  
Balance. Inventario.  
Informe del Organó de Fiscalización.  
Venta y aprobación de un terreno.

**Margarita Goytia de Cornejo**  
Presidenta

**Agueda Aguilar Zapata**  
Secretaria

Sin cargo

e) 12-3-75

O.P. Nº 20620

T. Nº 7976

**AMADO ESPER S.A.C.I.****CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1975, a horas diez, en el local de la sociedad sito en calle Alberdi 70, Tartagal, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas anexas, Inventario, Memoria e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio finalizado al 30-6-73.
3. Consideración de la remuneración a los directores y síndicos correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1973 en exceso del límite del 25% de las utilidades, fijado en el artículo 261 del decreto ley 19.550.
4. Distribución de utilidades.
5. Trabajo de actualización contable dispuesto por ley 19.742. Lectura y consideración del informe de contador público. Su aprobación.
6. Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la capitalización del "Saldo ley 19742" (capitalizable).
7. Compra de acciones de la sociedad.
8. Designación de autoridades por renuncia del presidente y secretario del honorable directorio.
9. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente y secretario.  
Por el Directorio:

**Alberto P. Boggione**  
C. P. N.

**Juan B. Esper**  
Gerente

Imp. \$ 20.

e) 11 al 17-3-75

**FE DE ERRATA**

O. P. Nº 20631

Déjase constancia que por error de imprenta en los Boletines Oficiales de fechas 6 y 7 de marzo de 1975 correspondientes a las ediciones Nros. 9696 y 9697 respectivamente, se consignaron los Nros. 9697 y 9699.

**LA DIRECCION**

Salta, 11 de marzo de 1975.

12-3-75